



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Gerencial N°021-2022-MDP/GM

Pichari, 01 de febrero del 2022

VISTO:

El INFORME N°007-2022-0AF-ULYP-OBP/ASD-R de fecha 26 de enero del 2022, del Señor Alberto Salvatierra Durán – Jefe (e) de Control Patrimonial sobre Aprobación del “Plan de trabajo para toma de inventario físico valorizado de bienes patrimoniales ejercicio fiscal 2021 – Municipalidad Distrital De Pichari”, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 1 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.1 - “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, señala que “La Directiva tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.”;

Que, mediante INFORME N°007-2022-0AF-ULYP-OBP/ASD-R de fecha 26 de enero del 2022, el Señor Alberto Salvatierra Durán – Jefe (e) de Control Patrimonial, remite para su aprobación al Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio el “Plan de trabajo para toma de inventario físico valorizado de bienes patrimoniales ejercicio fiscal 2021 – Municipalidad Distrital De Pichari”, con el objetivo de verificar la existencia y ubicación in situ, estado de conservación de los bienes patrimoniales asignados a las diferentes unidades estructurales de la Municipalidad Distrital de Pichari, la misma que se realizará a partir del 07 de febrero al 02 de marzo del 2022;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “Plan de trabajo para toma de inventario físico valorizado de bienes patrimoniales ejercicio fiscal 2021 – Municipalidad Distrital De Pichari”, la cual se realizará a partir del 07 de febrero al 02 de marzo del 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Logística y Patrimonio y a la Oficina de Control Patrimonial, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL